0675

RESOLUCIÓN No.

de 2019

29 MAYO 2019

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

LA SUBDIRECTORA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, el Decreto 811 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano".

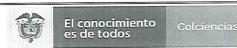
Que de acuerdo al numeral 18 del artículo 5 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, es función del despacho del Director General "Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del departamento, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia".

Que con las Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2019, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2019 de COLCIENCIAS.

Que con la Resolución No. 0242 del 11 de marzo de 2019, se incorporó, desagregó y se ordenó un traslado en el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2019 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20192000163853 del 23 de mayo de 2019 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019, con el fin de contar con recursos para realizar eventos en la difusión y promoción de los resultados obtenidos, teniendo en cuenta que COLCIENCIAS tiene el reto de coordinar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI, crear sinergias e interacciones para que Colombia cuente con una cultura científica, tecnológica e innovadora; que sus regiones y la población, el sector productivo, profesionales, no profesionales, estudiantes y docentes de básica, media, pregrado y posgrado, hagan presencia en las estrategias y agendas de investigación y desarrollo. A su vez se requiere definir los programas estratégicos para el desarrollo del país, el aprovechamiento de la cooperación internacional y visibilizar, uso y apropiación de los conocimientos producidos por nuestras comunidades de investigadores e innovadores.

Que mediante memorando 20195200166473 del 24 de mayo de 2019 la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta que las actividades que se llevarán a cabo durante la vigencia 2019 con el proyecto de inversión requieren recursos



0675

Página 2 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

adicionales para desarrollar las estrategias correspondientes al "SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FORMACIÓN DE NIVEL DOCTORAL".

Que en los rubros C-3901-1000-6-0-3901006-02 "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - SERVICIO DE DIVULGACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" y C-3902-1000-6-0-3902012-03 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ESTANCIAS POSDOCTORALES - TRANSFERENCIAS CORRIENTE" existen recursos por valor de \$ 780.428.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo a la justificación de la necesidad del mismo.

Que de acuerdo a lo solicitado en los mencionados memorandos, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación — Colciencias en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

Tipo Gasto	Cta / Prog	Subcta / Subprog	Obj/ Proy.	Ord / Subproy	Sub Ordinal	Ítem	Rec.	Sit.	Concepto	Contracredito	Crédito
С	B-1010130131111111111	BREIDEN BINGE IN STATE	CLOSES COLUMN THE THE TAXABLE PROPERTY.	THE SEROBBILITY IS NOT US	HUMBERS HE STATE OF THE STATE O		E.O.S.MIP.ZESHIDI		INVERSIÓN	£ 0	
С	3901							al .	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)		g.
С	3901	1000							INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
С	3901	1000	6				10	CSF	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL		ii
С	3901	1000	6	0	3901006		10	CSF	SERVICIO DE DIVULGACIÓN		
С	3901	1000	6	0	3901006	02	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$30.428.000	5
С	3901	1000	6	0	3901006	03	10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	u	\$30.428.000
С	3902								INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO		
С	3902	1000					V.	-	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1	
С	3902	1000	6				11	CSF	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONA	П	
C	3902	1000	6	0	3902005		11	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FORMACIÓN DE NIVEL DOCTORAL	0	
С	3902	1000	6	0	3902005	03	11	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 750.000.000
С	3902	1000	6	0	3902012		11	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ESTANCIAS POSDOCTORALES	137	e e
С	3902	1000	6	0	3902012	03	11	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 750.000.000	*
		\$780.428.000	\$780.428.000								



Página 3 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobó:

Vo.Bo.: Vo.Bo.: Elaboró: Yolanda Acevedo Rojas Carolina Iguaran Peña Leydi Bibiana Patiño Amaya Luisa Fernanda Ortiz Cuellar COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAYO 2019

SONIA ESPERANZA MONROY

Subdirectora General encargada de las funciones de la Dirección General